

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**28203** *Anuncio de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Estepa".*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Estepa" presentó ante la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca una solicitud de modificación del pliego de condiciones, de la Denominación de Origen Protegida "Estepa".

Por su parte, el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, establece en su artículo 6.1 que una vez comprobada la solicitud de modificación del pliego de condiciones, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de la solicitud correspondiente que incluya el Documento único previsto en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, procede dar publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Estepa" que podrá consultar en la siguiente dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/industrias-agroalimentarias/denominacion-de-origen/Solicitud-Modificacion/SolModEstepa.pdf>

o bien, accediendo directamente a la página de inicio de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal>), siguiendo la siguiente ruta de acceso: "Industrias Agroalimentarias"/"Calidad y Promoción"/"Denominaciones de Calidad"/"Aceite de Oliva Virgen Extra", la solicitud de modificación del pliego de condiciones y el documento único actualizado se puede encontrar bajo el nombre de la denominación de calidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá formular solicitud de oposición al registro pretendido, la cual deberá dirigirse al siguiente órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Teléfono: 34-955032278. Fax: 955032112.

Correo electrónico: [dgipa.cap@juntadeandalucia.es](mailto:dgipa.cap@juntadeandalucia.es)

Sevilla, 9 de agosto de 2011.- La Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, Ana María Romero Obrero.

ID: A110064350-1